

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR

①

53924

ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES
QUE OTORGA: LA SENORA
ELIZABETH LEON VASCONEZ
A FAVOR: DE LOS SEÑORES
EDMUNDO LEON VASCONEZ
Y SENORA
MARIA CATALINA CEVALLOS LEON
CUANTIA: S/. 3'800.000.00
DI 6 COPIAS

NR

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO,
CAPITAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, HOY DIA LUNES
CUATRO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO,
ANTE MI DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN, NOTARIO
VIGESIMO OCTAVO DE ESTE CANTON, COMPARECE LA SENORA
ELIZABETH LEON VASCONEZ, EL SENOR EDMUNDO LEON
VASCONEZ; Y, LA SENORA MARIA CEVALLOS LEON, LOS
COMPARECIENTES SON DE NACIONALIDAD ECUATORIANA,
MAYORES DE EDAD, DE ESTADO CIVIL SOLTERA, CASADO; Y
DIVORCIADA, RESPECTIVAMENTE, DOMICILIADOS EN ESTA
CIUDAD DE QUITO, HABLES PARA CONTRATAR Y CONTRAER
CUALQUIER CLASE DE OBLIGACIONES, A QUIEN DE CONOCER
DOY FE, Y ME PIDEN ELEVAR A ESCRITURA PUBLICA EL
CONTENIDO DE LA SIGUIENTE MINUTA QUE HOY ME PRESENTAN
Y DICE COMO SIGUE: SENOR NOTARIO: EN EL REGISTRO DE
ESCRITURAS A SU CARGO, SIRVASE INCORPORAR UNA
CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPANIA HOLIDAYS

TRAVEL, HOLITRAVEL CIA. LTDA., AL TENOR DE LAS
SIGUIENTES CLAUSULAS: PRIMERA: COMPARECIENTES. -
COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTA ESCRITURA,
POR UNA PARTE LA SENORA ELIZABETH LEON VASCONEZ, A
QUIEN SE LE DENOMINARA CEDENTE, Y POR OTRA PARTE, EL
SEÑOR EDMUNDO LEON VASCONEZ Y LA SENORA MARIA
CEVALLOS LEON, A QUIENES SE LES DENOMINARA
CESIONARIOS. LOS COMPARECIENTES SON DE NACIONALIDAD
ECUATORIANA, MAYORES DE EDAD, DE ESTADO CIVIL
SOLTERA, CASADO Y DIVORCIADA RESPECTIVAMENTE,
DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD DE QUITO, PLENAMENTE
CAPACES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO. - SEGUNDA:
ANTECEDENTES. - LA COMPANIA HOLIDAYS TRAVEL HOLITRAVEL
CIA. LTDA., SE CONSTITUYO MEDIANTE ESCRITURA
OTORGADA EN LA NOTARIA VIGESIMA OCTAVA EL TRES DE
DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. DICHA
ESCRITURA ESTA INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL EL
DIECISEIS DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y
SIETE. - TERCERA: LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS REALIZADA
EL CUATRO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO,
EN FORMA UNANIME AUTORIZO A LA SOCIA ELIZABETH LEON
VASCONEZ, PARA QUE TRANSFIERA TRES MIL CUARENTA
PARTICIPACIONES A FAVOR DEL SEÑOR EDMUNDO LEON
VASCONEZ; Y, SETECIENTAS SESENTA PARTICIPACIONES A
FAVOR DE LA SENORA MARIA CEVALLOS LEON, DE UN MIL
SUCRES CADA UNA. LOS SOCIOS AUTORIZARON AL CEDENTE Y
CESIONARIOS PARA QUE SUSCRIBAN LA ESCRITURA DE CESION
DE PARTICIPACIONES. - CUARTA: CESION DE

②

①

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPANIA

" HOLIDAYS TRAVEL HOLITRAVEL CIA. LTDA. "

En la ciudad de Quito, lunes cuatro de mayo de mil novecientos noventa y ocho, siendo las 10h00, en el inmueble ubicado en la avenida Amazonas 842 y Veintimilla se reúnen los socios: Elizabeth Leon Vasconez, propietaria de 12.160 participaciones; la señora Elizabeth Leon Vasconez actua en representación del señor Roberto Oswaldo Cevallos Leon, propietario de 760 participaciones, como heredera Universal de su hijo, segun se desprende de la copia de la posesión efectiva que se agrega al expediente de la Junta como documento habilitante; Mariela Cañadas Leon, propietaria de 760 participaciones; Marlene Cañadas Leon, propietaria de 760 participaciones; Maria Cevallos Leon, propietaria de 760 participaciones de un mil sueres cada una.

Preside la sesión la señora Maria Cevallos Leon en calidad de Presidente Ad-hoc, y como secretario la señora Elizabeth Leon Vasconez, en su calidad de Gerente General de la compañía.

El presidente dispone al secretario que constate el quorum asistente. El secretario informa que está presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía.

El Presidente les propone a los socios reunirse en Junta General Universal de conformidad a lo dispuesto en el articulo 280 de la Ley de Compañias, con el objeto de tratar los siguientes puntos

- 1.- Autorizar a la socia Elizabeth Leon Vasconez, para que transfiera sus participaciones.
- 2.- Conocimiento y resolución sobre el proyecto de minuta de transferencia de participaciones.
- 3.- Autorizar al cedente y cesionario para que suscriban la escritura de transferencia de participaciones.

Los socios resuelven constituirse en junta general universal, para tratar los puntos del orden del día.

Con respecto al primer punto, los socios resuelven por unanimidad autorizar a la socia Elizabeth Leon Vasconez, para que transfiera 3.040 participaciones a favor del señor Edmundo Leon Vasconez, y 760 participaciones a favor de la señora Maria Cevallos Leon de un mil sueres cada una.

Los socios dejan constancia de la renuncia al derecho de preferencia, a fin de que la transferencia se realice unicamente a favor de los socios mencionados.

Con respecto al segundo punto, el secretario da lectura del proyecto de minuta de transferencia de participaciones, la misma es aprobada en forma unanime por todos los socios y que forman parte integrante de la presente acta.

Con respecto al tercer punto, los socios resuelven en forma unanime, autorizar a la socia Elizabeth Leon Vasconez, al señor Edmundo Leon Vasconez; y, a la señora Maria Cevallos Leon para que suscriban la escritura de transferencia de participaciones e inscriban en el registro mercantil dicho contrato societario.

Al haberse tratado todos los puntos del orden del día, el presidente dispone un receso para que el secretario redacte el acta. se reinstala la sesión, el secretario da lectura de la presente acta, la misma es aprobada en forma unanime por todos los socios. Para constancia y fe de lo resuelto, en unidad de acto firman la presente acta los socios, conjuntamente con el presidente y secretario que certifica. Se da por terminada la junta, siendo las 11h00 horas.

Maria Cevallos Leon

Maria Cevallos Leon
PRESIDENTE AD-HOC

Elizabeth Leon Vasconez

Elizabeth Leon Vasconez
SECRETARIO

Mariela Cañadas Leon

Mariela Cañadas Leon
Socio

Marlene Cañadas Leon

Marlene Cañadas Leon
Socio

EN BIANCO
NO CUBRE

... PARTICIPACIONES. - CON LOS ANTECEDENTES SENALADOS, LA
... SOCIA ELIZABETH LEON VASCONEZ, TRANSFIERE TRES MIL
... CUARENTA PARTICIPACIONES A FAVOR DEL SENOR EDMUNDO
... LEON VASCONEZ; Y, SETECIENTAS SESENTA PARTICIPACIONES
... A FAVOR DE LA SENORA MARIA CEVALLOS LEON, DE UN MIL
... SUCRES CADA UNA, CON TODOS SUS DERECHOS QUE DE ELLAS
... DE DERIVAN. - QUINTA: PRECIO DE LAS TRANSFERENCIAS. -
... EL PRECIO DE LAS TRANSFERENCIAS ES AL VALOR NOMINAL.
... QUE LA SENORA ELIZABETH LEON VASCONEZ, DECLARA HABER
... RECIBIDO LA CANTIDAD DE TRES MILLONES CUARENTA MIL
... SUCRES, EN DINERO EN EFECTIVO DE PARTE DEL SENOR
... EDMUNDO LEON VASCONEZ; Y SETECIENTOS SESENTA MIL
... SUCRES, EN DINERO EN EFECTIVO DE PARTE DE LA SENORA
... MARIA CEVALLOS LEON. LA CEDENTE DEJA CONSTANCIA QUE
... NO TIENE QUE EFECTUAR NINGUN RECLAMO. DE IGUAL
... MANERA LOS CESIONARIOS DEJAN CONSTANCIA QUE RECIBEN
... LAS PARTICIPACIONES EN LOS TERMINOS ANTES INDICADOS A
... SU ENTERA SATISFACCION, IGUALMENTE INDICA QUE NO
... TIENE QUE EFECTUAR RECLAMO ALGUNO. USTED SENOR
... NOTARIO SE DIGNARA AGREGAR LAS DEMAS CLAUSULAS DE
... ESTILO PARA LA PLENA VALIDEZ DE LAS ESCRITURAS. -
... FIRMADO DOCTOR EDUARDO DOMINGUEZ DOMINGUEZ, ABOGADO
... DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE QUITO, CON MATRICULA
... PROFESIONAL NUMERO DOS MIL TRESCIENTAS TREINTA Y
... SIETE. - HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A
... ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, PARA EL
... OTORGAMIENTO DE LA MISMA SE OBSERVARON TODOS LOS
... PRECEPTOS LEGALES DEL CASO, Y LEIDA QUE HA SIDO

INTEGRAMENTE LA PRESENTE ESCRITURA POR MI EL NOTARIO
A LOS COMPARECIENTES, ESTOS PARA CONSTANCIA Y FE SE
RATIFICAN EN SU CONTENIDO Y FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD
DE ACTO DE TODO LO CUAL DOY FE. -

Elizabeth Leon Vasconez
SRA. ELIZABETH LEON VASCONEZ
C.C. 170303463-P
C.V. 0026-018

Edmundo Leon Vasconez
SR. EDMUNDO LEON VASCONEZ
C.C. 170356222-1
C.V.

Maria Catalina Cevallos Leon
SRA. MARIA CATALINA CEVALLOS LEON
C.C. 170970128-6
C.V. 0105-219

EL NOTARIO
[Signature]
NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
QUITO - ECUADOR

4

3

CERTIFICADO

Yo, Elizabeth Leon Vasquez Gerente General de la Compañia HOLIDAYS TRAVEL HOLITRAVEL CIA. LTDA., y como tal representante legal de la sociedad, certifico que la junta general de socios realizada el 4 de Mayo de 1.998, la misma que conto con la asistencia de todo el capital suscrito y pagado, los socios se declararon en Junta General Universal y resolvieron en forma unanime autorizar a la socia Elizabeth Leon Vasquez, para que transfiera TRES MIL CUARENTA participaciones, de un mil sucres cada una, a favor del señor Edmundo Leon Vasquez; y SETECIENTAS SESENTA participaciones de un mil sucres cada una a favor de la señora Maria Cevallos Leon.

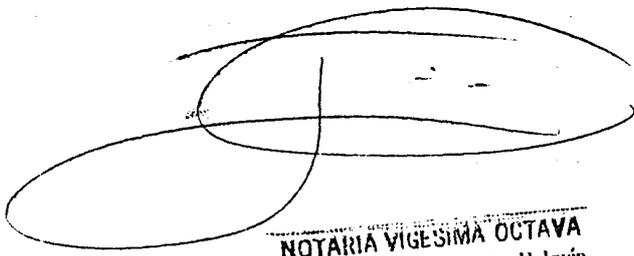
De esta forma cumpla con dispuesto en el articulo 115 de la Ley de Compañias.

Elizabeth Leon Vasquez
Elizabeth Leon Vasquez
GERENTE GENERAL DE HOLIDAYS
TRAVEL HOLITRAVEL CIA. LTDA.

EN BLANCO
NO COPIAR

TORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA QUINTA
COPIA CERTIFICADA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES
QUE OTORGA LA SEÑORA ELIZABETH LEON VASCONEZ EN FAVOR DE
LOS SEÑORES EDMUNDO LEON VASCONEZ Y SEÑORA MARIA CATALI
NA CEVALLOS LEON EN LA COMPAÑIA HOLIDAYS TRAVEL HOLITRA
VEL CIA. LTDA., FIRMANDOLA Y SELLANDOLA EN LA CIUDAD DE
QUITO, HOY SEIS DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y O-
CHO.-

EL NOTARIO,

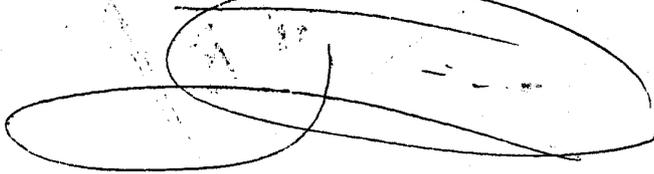


NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
QUITO - ECUADOR

RAZON: Con esta fecha tomé nota al margen de la escritura
matriz de constitución de la Compañía HOLIDAYS TRAVEL HOLI
TRAVEL CIA. LTDA., otorgada ante mi el 3 de Diciembre de -
1.996, de la CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES que antece
de.-

Quito, a 6 de Mayo de 1.998.

EL NOTARIO,



NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
QUITO - ECUADOR



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

5

4

RAZON: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 127, del REGISTRO MERCANTIL de dieciseis de enero de mil novecientos noventa y siete, a fs 197, tomo 128, correspondiente a la constitución de la Compañía " HOLIDAYS TRAVEL HOLITRAVEL COMPANIA LIMITADA ", de la presente cesión de participaciones.- Quito, a siete de mayo de mil novecientos noventa y ocho.- EL REGISTRADOR.-

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA
REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE
DEL CANTON QUITO



RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de parte interesada, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas del presente año - actualmente a mi cargo, los documentos que anteceden; en cinco-fojas útiles y con esta fecha. Quito, a quince de Mayo de mil - novecientos noventa y ocho.-

EL NOTARIO,

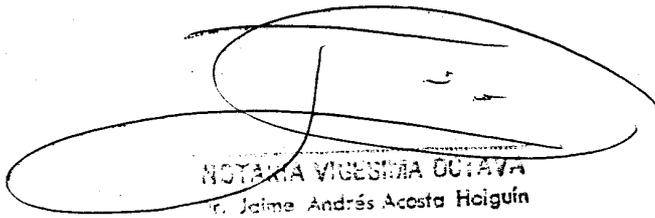
[Firma manuscrita]

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON
NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
QUITO - ECUADOR

Se pro - -

TOCOLIZO ANTE MI; Y, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA
COPIA CERTIFICADA DE LA PROTOCOLIZACION DE LA CESION DE PAR
TICIPACIONES SOCIALES QUE OTORGO LA SEÑORA ELIZABETH LEON
VASCONEZ EN FAVOR DEL SEÑOR EDMUNDO LEON VASCONEZ Y OTRA,
FIRMANDOLA EN QUITO, A QUINCE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS
NOVENTA Y OCHO.-

EL NOTARIO,



NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
r. Jaime Andrés Acosta Hoigún
QUITO - ECUADOR

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
BY JAIME ANDRES ACOSTA HOIGUN